



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 03 DIC 2018

2018/05/002/262

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", para la contratación de estudiantes bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", con el fin de brindar tareas de apoyo administrativo en dicha Unidad Ejecutora.

RESULTANDO: I) que existe informe previo y favorable de la Contaduría General de la Nación.

II) que hay disponibilidad de créditos presupuestales para financiar los referidos contratos.

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a las designaciones bajo el régimen de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo".

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 19.133 de 20 de setiembre de 2013, el Decreto N° 115/015 de 27 de abril de 2015, el artículo 51 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y el Decreto N° 54/011 de 7 de febrero de 2011,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales", en el marco del Programa "Yo Estudio y Trabajo", por el plazo de 1 (un) año, a partir de la fecha de la suscripción de los contratos respectivos, a las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD
Justo García	Gustavo Daniel	5.247.213-4
Morales Pouquette	Lucía Romina	5.244.324-2
Silva Ambrosio	Laura Sabrina	5.679.751-6
García Maciel	Alejo	5.306.561-9

SA/RH/A-DG

[Firma manuscrita]

ASUNTO 2 1 2 2

Ubal Santana	Lucía Gabriela	4.925.400-6
Zuccotti Silveira	Giannina Mabel	4.950.877-4
Ferrer Batovsky	Belén	4.986.113-4
Ramos Suárez	Camila	5.165.161-0
González Narvaez	Esteban Daniel	5.045.383-9
Martínez Cabral	Facundo Nahuel	5.574.223-1
Soria González	Cinthia Abigail	5.553.413-5
Da Costa Flores	Martha Elena	4.741.024-8
Botta Fagúndez	María José	5.264.477-3
Suárez Trías	Micaela Daiana	5.459.238-8
Malvarez Viera	Santiago Daniel	5.425.027-9

2°) Los contratos serán para desempeñarse en tareas de apoyo administrativo y de servicios generales, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, y percibirán una remuneración mensual, equivalente a 4 (cuatro) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

3°) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución.

4°) Facúltase al Jeraarca de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", o a quien haga las veces, a la suscripción de los contratos de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5°) Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (SGH), en el Registro de Vínculos Personales con el Estado (RVE), creado por el artículo 13 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6°) Comuníquese al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
 Presidente de la República
 Período 2015 - 2020